**BOLETIN DE PRENSA Nª 62**

Ambato, 4 de junio de 2020

**Municipalidad exonera el pago de multas en patentes y arriendos.**

El alcalde de Ambato, Dr. Javier Altamirano Sánchez, impulsa la reactivación económica del cantón tanto de las grandes empresas como de los microempresarios. Para este propósito se emitió varias acciones que favorecen a los inversionistas.

La Primera Autoridad de la Ciudad, dispuso la exoneración del pago de multas e intereses en lo que se refiere a Patentes. También se releva del pago a los cánones de arriendo en los mercados municipales y la Licencia Única Anual de Funcionamiento a prestadores de servicios turísticos del cantón Ambato, este último proceso está en trámite.

Según datos de la Jefatura de Rentas de la Municipalidad, en el 2019 se emitieron 42.207 patentes y se recaudó por este rubro 2,8 millones de dólares. Mientras que, de enero a mayo de este año, se emitieron 19.130 patentes con una recaudación 827.000 dólares.

 En cuanto a los arriendos en los locales y puestos de las Red de Plazas y Mercados, el año pasado la Municipalidad recibió 353.000 dólares. El pago de los servicios básicos, limpieza y vigilancia corre por cuenta de cada usuario o inquilino de la Municipalidad.

Para la exoneración de multas se tiene como base legal el Decreto de Estado de Excepción emitido por la Presidencia de la República, el 26 de marzo, la Ordenanza Municipal aprobada el 30 de abril de este año y publicada en el Registro Oficial, al igual que una disposición administrativa de la Dirección Financiera para que se aplique las exoneraciones.

Cumplidos estos requisitos se efectúan los cambios en la plataforma digital de la Municipalidad para proceder a la exoneración de patentes, arriendos y demás rubros que suele cobrar el Municipio de Ambato.

Si los contribuyentes ya pagaron estos rubros, podrán solicitar su devolución para lo cual deberán presentar una solicitud con este pedido. El Cabildo ambateño, emite un título de crédito a favor del ciudadano.

El Concejo Municipal envío este proyecto de ordenanza a la Comisión de Turismo, organismo que deberá emitir un informe, previa la aprobación en segundo y definitivo debate, por parte del Concejo Municipal.